



## RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 032 -2017-SUNARP/SN

Lima, 27 FEB. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°026-2017-SUNARP/SN del 17 de febrero de 2017, se aprobó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Especialista de Marketing, plaza CAP N°189, de la Oficina General de Comunicaciones; y, asimismo, se conformó el Comité de Selección de dicho Concurso;

Que, de acuerdo al Artículo 13° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, el Comité de Selección estará compuesto, en el caso de convocatorias para cubrir plazas en la Sede Central, por un representante del Secretario General, quien lo preside, un representante del área requirente de la Sede Central y el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, el trabajador Pedro Rojas Ayala, encargado de las funciones de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos fue designado como integrante del Comité de Selección del Concurso Público de Méritos; sin embargo, por efecto de la Resolución N° 054-2017-SUNARP/SG del 22 de febrero de 2017, se dio por concluido el encargo de funciones, debiéndose considerar como miembro del Comité de Selección al titular de dicha Oficina General;

Que, por Resolución N° 028-2017-SUNARP/SN del 22 de febrero de 2017, se designó en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos al señor Alejandro Lorenzo Gonzales González; por lo que, es necesario integrar a dicho funcionario al Comité de Selección del Concurso Público de Méritos, debiendo modificarse para tal efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 026-2017-SUNARP/SN;

Con el visado del Secretario General; la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad al Artículo 11° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN; y el literal x) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificación de la conformación del Comité de Selección.

Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 026-2017-SUNARP/SN, el mismo que tendrá el siguiente texto:

*"Artículo 2°.- Conformación del Comité de Selección.*

2.1. *El Comité de Selección será conformado de la siguiente manera:*

- *Rosa Isabel Torres Mozo, como representante del Secretario General.*
- *María Antonieta Canales Moscoso, Jefa de la Oficina General de Comunicaciones.*
- *Alejandro Lorenzo Gonzales González, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.*

2.2. *El Comité de Selección llevará a cabo el Concurso Público de Méritos observando lo dispuesto en el Artículo 14° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN."*

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



ANGÉLICA MARÍA PORTILLO FLORES  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
SUNARP